RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2019-01172.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante en memorial remitido vía correo electrónico el día 29 de septiembre de 2021, y teniendo en cuenta el contrato de transacción al que arribaron las partes el día 29 de septiembre de 2021; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, **D.C.**:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda efectúa el demandante.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurado por el señor JOSÉ RODULFO RIVERA SUÁREZ, contra la señora ROSA MARIA NEIRA DE FLÓREZ.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se hubieren decretado con ocasión del presente asunto. Para el efecto, líbrese los oficios respectivos.

CUARTO: SIN COSTAS.

 ${\it QUINTO:}$ PRACTICAR el desglose de la documental aportada con la demanda.

SEXTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en el sistema.

SÉPTIM: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral

(): +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f050f2299d111569897e2c21a7ef2c8796c4c6fad5be9389bfa9b565b12d3a81**Documento generado en 13/10/2021 12:08:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co